

Avda. Valhondo, s/n - Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan listas de espera extraordinaria en varias especialidades de los cuerpos docentes no universitarios.

Detectado error en el Anexo II de la Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan listas de espera extraordinaria en varias especialidades de los cuerpos docentes no universitarios, se procede a su corrección:

TITULACIÓN QUE CAPACITA PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS COMO INTERINO EN EL CUERPO DE MAESTROS (CÓDIGO 0597)	
ESPECIALIDADES	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS COMO INTERINO.
032 Idioma extranjero: Inglés.	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en lengua extranjera: Inglés. - Maestro de cualquier especialidad que además tenga el Título de Graduado o Graduado en el ámbito de una lengua extranjera: Inglés. - Maestro especialidad de Lengua extranjera (Real Decreto 1440/1991) Inglés. - Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología Inglesa. - Maestro de cualquier especialidad que además tenga el Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas en Inglés o acredite estar en posesión del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas en dicho idioma. - Maestro de cualquier especialidad que además tenga el Título de Licenciado en Filología Inglesa. - Maestro de cualquier especialidad que además tenga el Título de Licenciado/Diplomado por las Facultades/Escuelas Universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en Inglés.
033 Idioma extranjero: Francés.	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en lengua extranjera: Francés. - Maestro de cualquier especialidad que además tenga el Título de Graduado o Graduado en el ámbito de una lengua extranjera: Francés. - Maestro especialidad de Lengua extranjera (Real Decreto 1440/1991) Francés. - Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología Francesa. - Maestro de cualquier especialidad que además tenga el Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas en Francés o acredite estar en posesión del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas en dicho idioma. - Maestro de cualquier especialidad que además tenga el Título de Licenciado en Filología Francesa. - Maestro de cualquier especialidad que además tenga el Título de Licenciado/Diplomado por las Facultades/Escuelas Universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en Francés.